



PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2023-00012
DEMANDANTE: ANTONIO RINCÓN PRADA
DEMANDADO: MANUEL RICARDO ÁLVAREZ GALVIS Y OTROS

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, para fijar nueva fecha de deslinde toda vez que no se pudo realizar el 19 de los corrientes atendiendo a que a la Policía no le fue posible el acompañamiento a la misma. (Folio 73) Solicitud de Personería allegada al correo el 16 de abril del año en curso. (Folio 71) y excusa de la curadora. (Folio 75)

Lebrija, abril 30 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este Estrado Judicial ordena:

1. Señalar la hora de las 8:30 de la mañana del dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) para la realización de la audiencia señalada en auto de noviembre 9 de 2023, visible en el Documento 062 del expediente digital.

Líbrese comunicación a la Policía Nacional con sede en este municipio y cítese al perito por intermedio de la parte actora.

2. Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandada MANUEL RICARDO ÁLVAREZ GALVIS, a la abogada YANETH ARCINIEGAS PINILLA, en los términos y para los fines del poder conferido.
3. Aceptar la excusa allegada por la curadora ad-litem., de los herederos indeterminados de MANUEL ANTONIO ALVAREZ ROA.

NOTIFIQUESE

Maria Alejandra Parra C.
MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA

SC5780-4-20